

**SECCION ADMINISTRATIVA  
DECRETOS**

**DECRETO 1.474/2014**

Santiago del Estero, 23 de Junio de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2487-36-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación, solicita con financiamiento de Rentas Generales, incremento de créditos presupuestarios en diversas partidas de Gastos Corrientes y creación de la partida "Otro Bienes de Uso" en programa pertenecientes al Consejo General de Educación, a los efectos de atender sus actuales necesidades operativas;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Presupuesto en vigencia, por afectarse a tal fin partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministro de Educación.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Dra. Mariela Nassif**

**PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2487 3614  
TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	1.038.300,00	1.068.300,00
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	30.000,00	
<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>			<b>1.068.300,00</b>	<b>1.068.300,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>1.068.300,00</b>	<b>1.068.300,00</b>

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2487 3614**

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-1.068.300,00
40	97	0	0	6	912	10	Contribuciones a Instituc. Desc. de la Pcia.	1.038.300,00
	97	0	0	6	922	10	Contribuciones a Instituc. Desc. de la Pcia.	30.000,00
55	11	0	0	1	221	10	Textiles y Vestuarios Varios	800.000,00
	11	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	238.300,00
	11	0	0	1	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	30.000,00

**DECRETO N° 1.481/2014**

Santiago del Estero, 23 de Junio de 2014.-

**Ref.: Expediente N° 565 01 2014.**

VISTO: Que el Registro de Beneficiarios de Excombatientes de Malvinas, eleva nómina de Beneficiarios de Pensión de Guerra Honorífica, correspondiente al mes de Junio, más Primer Medio Aginaldo del año en curso, a efectos de que se apruebe la nómina de beneficiarios y se autorice su pago; y

**CONSIDERANDO:**

Que en consecuencia se torna necesario el dictado del presente acto administrativo con el objeto de aprobar la nómina presentada y permitir la correspondiente liquidación a los beneficiarios que han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley N° 6.656, modificado por Ley N° 6.890;

Que obran planillas detallando los nombres de los beneficiarios con sus respectivos números de documentos y el monto a percibir debidamente conformado por el Habilitado y el Director General de Administración de Secretaría General de la Gobernación;

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal de Secretaría General de la Gobernación sin formular objeción legal alguna;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE la nómina de beneficiarios de la Pensión de Guerra Honorífica correspondiente al mes de Junio de 2014, más Sueldo Anual Complementario, Primera Parte 2014, a favor de los ex-Soldados Combatientes de Malvinas, que forma parte del presente Decreto en Anexo I.

Art. 2°.- AUTORIZASE el pago de la nómina de beneficiarios que se aprueba en el artículo primero, por la suma total de \$ 758.245,80 (Pesos Setecientos Cincuenta y ocho Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con Ochenta Centavos), conforme a detalle de planillas confeccionadas por Habilitación de Secretaría General de la Gobernación que corren en el Expediente de referencia, todo ello con cargo a la Jurisdicción 20 - Programa 01- 00 - 00 - 01 - Partida 512.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, cúrsese a los Organismos correspondientes.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O' Mill**

**ANEXO I****LISTADO DE BENEFICIARIOS PENSION DE GUERRA MES DE JUNIO 2014**

<b>N°</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>
1	ABALLAY, EUSEBIO LEONCIO	16.233.235
2	ABALOS ALIAGA RUBEN PROSPERO	07.205.632
3	ACUÑA, JOSE ROBERTO	16.346.299
4	ACUÑA, JUAN HECTOR	16.725.978
5	ALBARRACIN, HECTOR BAUTISTA	16.456.943
6	ALBORNOZ, AMADO JUVENAL	16.076.157
7	ALBORNOZ, LUIS MIGUEL	12.014.845
8	ALCALDE, ANTONIO RENE	14.964.916
9	ALCORTA, ALBERTO ESTEBAN	14.754.490
10	ALDERETE, ROSA F.	16.805.157
11	ALMARAZ, JOSE V.	14.625.861
12	ALTAMIRANDA, DANTE	14.765.042
13	ALVARADO, FIDEL F.	14.681.833
14	ARANDA, HUGO W.	16.446.957
15	ARTAZA, LUIS A.	16.309.662
16	AVILA, ADRIAN V.	14.979.988
17	AVILA, CLAUDIO ALEJANDRO	16.660.304
18	AVILA, NESTOR MIGUEL ORLANDO	14.754.505
19	BAIGORRIA, JUAN DOMINGO	16.083.187
20	BANEGAS, BENIGNO ALBERTO	16.468.647
21	BECCALONI, CLAUDIO GERMAN	16.445.772
22	BRANDAN, VICTOR ORLANDO	04.378.095
23	BRAVO CARLOS ANIBAL	14.882.568
24	BRAVO, DELFOR ORLANDO	13.351.191
25	BRAVO, PEDRO ALEJANDRINO	16.115.346
26	CAMPOS, JESUS C.	14.717.188
27	CAMPOS, PASCUALA	09.967.884
28	CAMPOS, VICTOR SAUL	16.2552.70
29	CAMUZ ANGEL ARISTOBULO	05.4818.23
30	CANLLO, OMAR ANTONIO	16.3462.67
31	CARATE, DANTE VIRGILIO	16.4269.33
32	CARRANZA, ALFREDO ALEJANDRO	16.5614.03
33	CARRIZO, JOSE RAUL	16.0070.66
34	CEJAS, FRANKLIN REINALDO	16.6625.59
35	CHAPARRO, ALFONSO FORTUNATO	14.7328.60
36	CHAVEZ, ELADIO	16.1292.61
37	CHAVEZ, SANTIAGO CECILIO	14.9851.88

38	CHAZARRETA, LUIS FERNANDO	13.8878.43
39	COMAN, JOSE JULIAN	16.0987.26
40	CORDOBA, CARLOS ALFREDO	14.2660.75
41	CORDOBA, JUAN JOSE	16.1609.77
42	CORDOBA, MARCELO NICOLAS	16.6426.47
43	CORIA, JUAN LUIS	16.4687.56
44	CORONEL, AGUSTIN ALEJANDRO	16.5658.77
45	CORONEL, CARLOS VIRGILIO	16.0026.45
46	CORONEL, MARIO ORLANDO	08.0707.86
47	CORVALAN, GUSTAVO ADOLFO	16.3092.18
48	CRUZ, RUBEN DEL VALLE	16.0026.54
49	DE TORO, PEDRO G.	14.6375.57
50	DEHEZA, CARLOS A.	16.4469.22
51	DIAZ, DAVID A.	16.308.739
52	DIAZ, EDUARDO R.	14.754.066
53	DIAZ, JORGE M.	14.732.820
54	DIAZ, JOSE H.	16.472.078
55	DIAZ, LEO WALTER	16.318.561
56	DIAZ, LUIS A.	16.017.490
57	DIAZ, LUIS E.	16.213.386
58	DIAZ, MANUEL DE J.	16.309.305
59	DIAZ, ROSA YOLANDA	04.159.376
60	DIAZ, WALTER A.	16.007.475
61	FARIAS, MARIA DE LOS ANGELES	26.954.893
62	FERNANDEZ PASCUAL RICARDO	16.089.434
63	FIGUEROA, JUAN RUBEN	14.968.346
64	FLORES, JUAN PEDRO	14.907.156
65	GALLO, ENRIQUE ROLANDO	16.277.346
66	GARCIA, ANTONIO	14.423.194
67	GEREZ, CELIA SANTA	16.782.788
68	GEREZ, MARIA INES	6.520.833
69	GIGLI, VICENTE OSCAR	12.695.229
70	GIMENEZ, VICTOR ESTEBAN	16.805.011
71	GIORDELLI, ENZO RAUL JOSE	14.859.804
72	GODOY, EULOGIO ALBERTO	16.322.358
73	GOMEZ, ESTEBAN REINALDO	16.308.592
74	GOMEZ, JOSE MERCEDES	10.350.142
75	GOMEZ, LUIS ALBERTO	08.127.648
76	GOMEZ, MARIO H.	14.752.783
77	GOMEZ, NICASIO A.	16.525.067
78	GOMEZ, RAUL	16.313.005
79	GONZALEZ, RAMON RICARDO	16.447.078
80	GONZALEZ, WALTER HUGO	16.468.005
81	GRAMAJO, VICTOR HUGO	16.007.489
82	GRANADOS, PEDRO ENRIQUE	14.599.233
83	GUTIERREZ, EDUARDO AGUSTIN	149637.83
84	GUTIERREZ, RAFAEL EDUARDO	14.189.056
85	GUTIERREZ, RAUL OSCAR	14.852.588
86	HERRERA, BENJAMIN ALFREDO	16.195.344
87	IBAÑEZ, JUAN ANTONIO	14.786.508
88	IBARRA, JOSE GERVAICIO	16.289.645
89	IBARRA, JUAN LUIS	16.194.411
90	IÑIGUEZ, FERNANDO ARGENTINO	14.637.346
91	JAIMES, WALTER EDUARDO	16.771.135
92	JUAREZ, JUAN ISAC	16.060.137
93	JUGO, JUAN CARLOS	16.566.029
94	KROGSLUND, ALBERTO VALENTIN	14.940.392
95	LAMI, RAMON ALBERTO	16.308.760
96	LEDESMA, CARLOS ALBERTO	14.931.248
97	LEIVA, VICTOR ARIEL	16.426.943
98	LENCINA, ROSENDO RAMON	16.006.942
99	LESCANO, MIGUEL HORACIO	14.423.161
100	LINCH, MANUEL ANGEL	14.849.606

101	LLANOS, REINERIO AVELARDO	16.098.942
102	LOAISA, RENE AGUSTIN	16.350.696
103	LUNA, JUAN EDGARDO	14.441.974
104	LUNA, LUIS ALBERTO	14.962.183
105	LUNA, RODOLFO SALOMON	16.467.951
106	MALDONADO, RAMON RICARDO	14.818.752
107	MALDONADO, VICTOR MANUEL S.	10.736.162
108	MANSILLA, JOSE DULSIDIO	12.506.228
109	MANSILLA, TEODORO RUBEN	16.424.900
110	MARTIN, MARIA INES	16.159.290
111	MATTAR, FELIPE ALBERTO	14.754.966
112	MEDINA, SEGUNDO DIRCEO	14.995.740
113	MILET, MARIO EDUARDO	08.277.461
114	MONTENEGRO, ALBERTO OSCAR	14.808.798
115	MONTIVERO, OSCAR ALFREDO	14.754.282
116	MONTOYA, VICTOR HUGO	14.999.270
117	MORALES, MARIA DE LAS M.	17.327.767
118	MORALES, ROBERTO WALTER	16.446.900
119	MORENO, JOSE ROBERTO	14.773.403
120	MOSCARDINI, JUAN CARLOS	07.652.932
121	OLMOS MATTAR, CONRADO AUGUSTO	14.909.410
122	ORELLANO, HUGO EGELBERTO	16.194.186
123	ORELLANO, MIGUEL HORACIO	16.351.206
124	ORIETA, RAMON ORACIO	16.505.142
125	OSORIO, ADOLFO ELIAS	16.024.340
126	PACHECO, MARIO RUBEN	16.970.119
127	PACHECO, OMAR FRANCISCO	16.098.608
128	PADILLA, DANTE ESTEBAN	16.782.546
129	PAEZ, JUAN JOSE	13.867.338
130	PAJON, MIGUEL ANGEL	16.350.647
131	PALAVECINO, ANGEL RUBEN	16.258.078
132	PALAVECINO, LORENZO DEL V.	11.346.570
133	PAZ, JUAN ANGEL	14.846.608
134	PAZ JUAREZ, JUAN CARLOS	12.695.341
135	PAZ, LUISA LEONIDAS	03.934.153
136	PAZ, MIGUEL ANGEL	16.771.394
137	PAZ, OSCAR ENRIQUE	14.912.783
138	PAZ, RAMON ANGEL	16.135.927
139	PERALTA, HECTOR ALBERTO	14.732.588
140	PEREYRA, RICARDO RODOLFO	16.317.600
141	PEREZ, SIXTO	14.940.373
142	PICCO, CARLOS VIRGILIO	16.660.237
143	PLAZA, MIGUEL ANGEL	16.517.115
144	POLTI, LILIAN	13.720.724
145	PONCE, JOSE OSCAR	14.979.341
146	PORTOLES, LUIS ROLANDO	14.889.135
147	QUIROGA HUGO ANIBAL	11.833.631
148	REYNOSO, MIGUEL ALFREDO	04.572.349
149	RICO, JUAN SANTOS	14.809.253
150	RIOS, VIRGILIO	16.528.005
151	RIQUELME, RAMONA GLADIS	18.637.083
152	RODRIGUEZ, HECTOR FLORENCIO	16.289.464
153	RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	16.432.237
154	ROJAS, MIGUEL ANTONIO	16.309.727
155	ROLON, RAUL CARMELO	14.783.768
156	RUIZ CLAUDIO C.	13.304.877
157	RUIZ, ROBERTO	14.985.195
158	RUIZ, ROBERTO DANIEL	14.786.515
159	SAAVEDRA, PEDRO ANTONIO	14.755.066
160	SALVATIERRA, HUGO DEL CARMEN	16.277.029
161	SANCHEZ, CARLOS SIRO	16.255.205
162	SANCHEZ, JOSE AGUSTIN	10.813.751
163	SANCHEZ, JULIO RODOLFO	16.404.821

164	SANCHEZ, SANTIAGO WALTER	14.752.772
165	SANCHEZ, SEGUNDO ELVECIO	14.567.940
166	SANTILLAN, HECTOR ALBERTO	16.449.933
167	SANTILLAN, JOSE MARINO	14.188.572
168	SANTILLAN, SEGUNDO ELPIDIO	16.442.656
169	SERRANO, CARLOS ALBERTO	16.213.394
170	SERRANO, CARLOS MAMERTO	14.554.187
171	SERRANO, TEODORO MAURICIO	16.309.130
172	SILVA, MARIO ALBERTO	16.447.011
173	SORBELLO, ARIEL RENATO	16.195.469
174	SOSA, CARLOS BERTILIO	16.668.111
175	SOSA, JOSE DIONICIO	16.221.656
176	SOSA, NICOLAS ORLANDO	16.107.165
177	SOSA, PAULINO DE JESUS	16.173.467
178	SOSA, ROGER SEGUNDO	16.391.047
179	SOSA, TORIBIO MARCELO	13.135.216
180	SUAREZ, REY ALBERTO	16.467.782
181	TABOADA, CARLOS YAMIL	14.968.314
182	TORRES, LUIS HUMBERTO	16.194.527
183	TOYOS ALFREDO RAFAEL	08.609.805
184	TROLLA, LUIS ESTEBAN	16.309.168
185	VANEGAS, HECTOR ANIBAL	16.285.509
186	VASQUEZ, ANTONIO IGNACIO	16.007.034
187	VEGA, CIRILO LUCIO	14.412.765
188	VELASQUE, JOSE LUIS	16.070.476
189	VELIZ, CARLOS JUAN JOSE	16.221.645
190	VERON, OSVALDO	16.076.202
191	VILLALBA, NESTOR DEL VALLE	14.257.551
192	ZERDA, ARIEL ALEJANDRO,	14.441.970
193	ZERDA, JOSE ERNESTO	14.752.906

**DECRETO 1.494/2014**

Santiago del Estero, 23 Junio 2014.-

VISTO: El Expediente N° 29836-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita incremento del crédito presupuestario, asignados al Programa: 20 - "Planificación y Programación Sanitaria", Proyecto 07 - 02 Bis, Obra 56 - "Refacción y Ampliación en el Puesto Sanitario de Aerolito, Localidad Aerolito - Departamento Moreno, en la Partida Parcial: 421 - "Trabajos Públicos", financiado con Rentas Generales;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Dr. Luis César Martínez****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 29836 3313**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-100.000,00
26	20	00	07	56	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	100.000,00

**PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4875 3314**  
**DETALLE DE OBRAS**

**FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	PART.	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
12	23	00	01	51	421	10	Obras a Determinar	-100.000,00
26	20	00	07	56	421	10	Refacción y Ampliación de Puesto Sanitario de Aerolito Localidad Aerolito - Dpto. Mariano Moreno	100.000,00

**DECRETO 1.496/2014**

Santiago del Estero, 25 de Junio de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 18232-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita incremento del crédito presupuestario, asignados al Programa: 20 - "Planificación y Programación Sanitaria", Proyecto 05 - 03 BIS, correspondiente a la Obra 67 - "Refacción y Ampliación de Puesto Sanitario La Rivera", de la Partida Parcial: 421 - "Trabajos Públicos", financiado con Rentas Generales;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Dr. Luís César Martínez**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 18232 3313**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-300.000,00
26	20	00	05	67	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	300.000,00

**PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 18232 3313**  
**DETALLE DE OBRAS**

**FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	PART.	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
12	23	0	1	51	421	10	Obras a Determinar	-300.000,00
26	20	0	5	67	421	10	Refacción y Ampliación de Puesto Sanitario La Rivera Localidad La Rivera - Dpto. Robles	300.000,00

**DECRETO 1.517/2014**

Santiago del Estero, 25 de Junio 2014.-

VISTO: El Expediente N° 13430-33-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud requiere incremento de crédito presupuestario, financiado con Rentas Generales, asignados al Programa: 14 - "Coordinación y Administración de Funcionamiento de Unidades Sanitarias Móviles", Partida Parcial: 299 - "Otros Bienes de Consumo Varios";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicha Dependencia, contar con crédito necesario para la adquisición de anteojos de metal, destinado al Programa Presbicia;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, reservas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Dr. Luis César Martínez**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 13430 3314**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-600.000,00
26	14	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	600.000,00

**DECRETO 1.518/2014**

Santiago del Estero, 25 de Junio de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 7909-33-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud requiere incremento del crédito presupuestario, asignados al Programa: 01 - "Acciones Centrales", correspondiente a la Partida Parcial: 432 - "Equipo de Transporte, Tracción y Elevación", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el presente Ejercicio, la adquisición de 5 camionetas 0 Km Pick Up Doble Cabina 4 x 2 con A/A y motor diesel, destinado al Parque Automotor de dicho Ministerio;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Dr. Luis César Martínez**

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 7909 3314

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	23	00	00	01	433	10	Equipo Sanitario y de Laboratorio	-1.800.000,00
26	01	00	00	01	432	10	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	1.800.000,00

**DECRETO 1.519/2014**

Santiago del Estero, 25 de Junio de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 17882-33-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud requiere incremento del crédito presupuestario, asignados al Programa: 12 - "Atención Médica", Subprograma 02: "Area Programática I - Area Metropolitana", correspondiente a la Partida Parcial: 433 - "Equipo Sanitario y de Laboratorio", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, contar con créditos necesarios para la adquisición de un Autoanalizador, con destino al Hospital Regional Dr. Ramón Carrillo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Dr. Luis César Martínez**

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 17882 3314

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	23	00	00	01	433	10	Equipo Sanitario y de Laboratorio	-705.000,00
26	12	02	00	01	433	10	Equipo Sanitario y de Laboratorio	705.000,00

**DECRETO 1.520/2014**

Santiago del Estero, 25 de Junio de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 19294-33-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita incremento de créditos presupuestarios, asignados a distintos Proyectos de Obras Públicas, Partida Parcial: 421 "Trabajos Públicos", del Programa: 20 - "Planificación Sanitaria", U.E.: Dirección General de Planificación, financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicha Dependencia, contar con los recursos financieros necesarios, destinados a distintas Obras en los Proyectos N°s. 01, 03 y 05;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse reservas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Dr. Luis César Martínez**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 19294 3313**

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-581.000,00
26	20	00	01	88	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	200.000,00
	20	00	01	92	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	80.000,00
	20	00	03	60	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	66.000,00
	20	00	03	61	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	101.000,00
	20	00	03	67	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	57.000,00
	20	00	03	54	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	77.000,00

**PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 19294 3314**

**DETALLE DE OBRAS**

**FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

Jur.	Prog.	Subpr.	Proy.	Obra	Part.	Financ.	Denominacion	Modif. en \$
12	23	00	01	51	421	10	Obras a Determinar	-581.000,00
26	20	00	01	88	421	10	Construcción y Ampliación Puesto Sanitario Los Marcos	200.000,00
	20	00	01	92	421	10	Refacción y Ampliación UPA N° 7 Los Lagos	80.000,00
	20	00	03	60	421	10	Refacción y Reparación Puesto Sanitario Estación La Punta	66.000,00
	20	00	03	61	421	10	Refacción y Reparación Hospital Villa La Punta	101.000,00
	20	00	03	67	421	10	Refacción y Reparación Puesto Sanitario de Villa Guasayán	57.000,00
	20	00	05	54	421	10	Refacción del Puesto Sanitario de Choya	77.000,00

**DECRETO 1.521/2014**

Santiago del Estero, 25 de Junio de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 10891-33-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud requiere incremento de crédito presupuestario asignados al Programa: 16 - "Atención Primaria de Salud", correspondiente a la Partida Parcial: 256 - "Combustibles y Lubricantes", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, contar con créditos necesarios para el normal funcionamiento y actividades del Organismo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Dr. Luis César Martínez**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 10891 3314**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-389.600,00
26	16	00	00	01	256	10	Otros Bienes de Consumo Varios	389.600,00

**DECRETO 1.534/2014**

Santiago del Estero, 26 de Junio de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2033-127-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en su respectivo Programa, incremento de crédito presupuestario en la Partida Parcial 432 - "Equipo de Transporte, Tracción y Elevación", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitar a la citada Jefatura, contar con créditos suficientes, para la adquisición entre otros, de móviles policiales, camiones y camionetas destinadas a municipios, comisiones municipales y otros organismos públicos de la Provincia;

Que lo petitionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2033 12714**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
10	01	00	00	01	432	10	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	50.000.000,00
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-50.000.000,00

**PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2033-127-2014****DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 00010 - RENTAS GENERALES**

La obras en el Anexo III es la siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/ OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-500.000.000,00

**DECRETO 1.535/2014**

Santiago del Estero, 26 de Junio de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2100-127-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en su respectivo Programa, incremento de crédito presupuestario, financiado con Rentas Generales, correspondiente a diversas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Uso" y "Transferencias";

Que lo requerido precedentemente, posibilitar a dicha Jurisdicción, contar con créditos suficientes, para la adquisición de un minibus destinado al Museo del Automotor de Termas de Río Hondo, como así también, unidades alimentarias para ser distribuidas a familias de escasos recursos, que fueron afectadas por inclemencias climáticas;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2100 12714**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
10	01	00	00	01	432	10	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	700.000,00
	01	00	00	03	514	10	Ayudas Sociales a Personales	13.000.000,00
12	23	00	00	01	514	10	Ayudas Sociales a Personales	-13.700.000,00

**DECRETO 1.599/2014**

Santiago del Estero, 07 de Julio de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2095-2-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno solicita en su Programa 11 - "Aportes No Automáticos del Tesoro Provincial a Municipios", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 581 - "Transferencias a Gobiernos Municipales", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá a dicho Ministerio, contar con créditos para la construcción de Galpón y Cerca Perimetral de la Planta Potabilizadora de Agua de la Ciudad de Selva;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Dr. Carlos Silva Neder**

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2095 214

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	20	0	0	1	525	10	Transferencias a Cooperativas	-1.300.000,00
19	11	0	0	1	581	10	Transferencias a Gobiernos Municipales	1.300.000,00

**DECRETO 1.600/2014**

Santiago del Estero, 07 de Julio de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2031-2-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno solicita en su Programa 11 - "Aportes No Automáticos del Tesoro Provincial a Municipios", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 572 - "Otras Transferencias a Gobiernos Municipales", financiada con Rentas Generales; que lo requerido, permitirá a dicho Ministerio, contar con créditos para cumplir con compromisos asumidos con anterioridad; que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía; que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Dr. Carlos Silva Neder**

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2031 214

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	23	0	0	1	514	10	Ayudas Sociales a Personas	-1000000
19	11	0	0	1	572	10	Otras Transferencias a Gobiernos Municipales	1000000

**DECRETO 1.601/2014**

Santiago del Estero, 07 de Julio de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2074-2-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno solicita en sus "Acciones Centrales", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 321 - "Alquiler de Edificios y Locales", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá a dicho Ministerio, adecuar los créditos presupuestarios a sus actuales necesidades operativas;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Dr. Carlos Silva Neder**

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2074 214

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	21	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-350000
19	1	0	0	1	321	10	Alquiler de Edificios y Locales	350000

**DECRETO 1.602/2014**

Santiago del Estero, 07 de Julio de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2030-2-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno solicita en su Programa 11 - "Aportes No Automáticos del Tesoro Provincial a Municipios", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 572 - "Otras Transferencias a Gobiernos Municipales", financiada con Rentas Generales; Que lo requerido, permitirá a dicho Ministerio, contar con créditos para cumplir con compromisos asumidos con anterioridad; Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía; Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Dr. Carlos Silva Neder**

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2030 214

Jur/ Ent.	Prog	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	23	0	0	1	514	10	Ayudas Sociales a Personas	-1000000
19	11	0	0	1	572	10	Otras Transferencias a Gobiernos Municipales	1000000

**DECRETO 1.603/2014**

Santiago del Estero, 07 de Julio de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2028-2-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno solicita en su Programa 11 - "Aportes No Automáticos del Tesoro Provincial a Municipios", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 517 - "Transferencias a Otras Instituciones Cultural y Sociales sin Fines de Lucro", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá a dicho Ministerio, contar con créditos para la ampliación de la Sede de la Cooperativa Francisco Viano en el Hospital Independencia;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Dr. Carlos Silva Neder**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2028 214**

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	23	0	0	1	514	10	Ayudas Sociales a Personas	-1500000
19	11	0	0	1	517	10	Transf. a Otras Instit. Cult. y Soc. Sin Fines de Lucro	1500000

**DECRETO 1.604/2014**

Santiago del Estero, 07 de Julio de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2029-2-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno solicita en su Programa 11 - "Aportes No Automáticos del Tesoro Provincial a Municipios", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 581 - "Transferencias a Gobiernos Municipales", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá a dicho Ministerio, contar con créditos para cumplir con compromisos asumidos con anterioridad;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Dr. Carlos Silva Neder**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2029 214**

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	20	0	0	1	525	10	Transferencias a Cooperativas	-1800000
19	11	0	0	1	581	10	Transferencias a Gobiernos Municipales	1800000

**DECRETO N° 1.614/2014**

Santiago del Estero, 8 de Julio de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 1.476 - Código 4 - Año 2013, del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jefe de Policía de la Provincia, solicita la homologación de la Resolución D.P. N° 827/2013 de fecha 12 de Junio de 2013, por medio de la cual resuelve: Art. 1° - Imponer CESANTIA DE LAS FILAS POLICIALES, por inf. Art. 190, Inc. 4° y Art. 13°, en concordancia con lo que indica el Art. 195 del Reglamento a la

Ley 4.794; al Cabo de Policía **Jorge Daniel Gómez**, Leg. Personal N° 1.998, numerario de la Comisaría Seccional 40 de Policía "Las Termas de Río Hondo", medida que deberá ser considerada a partir de la fecha dictado del presente acto resolutivo;

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, en su Dictamen N° 3.147 de fecha 20 de Agosto de 2013, opina que: "no encuentra objeción legal que formular; debiendo previo al dictado del acto administrativo que homologue la Resolución D.P: N° 827/13 la que luce agregada a fojas 2/3 de los presentes

actuados, remitirse los mismos a Fiscalía de Estado a los fines de ejercer el debido control de legalidad";

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.374 de fecha 25 de Octubre de 2013, establece que: "del análisis de la totalidad de las presentes actuaciones surge que en los tres sumarios administrativos, la instrucción a dado fiel cumplimiento a la normativa legal vigente en la materia y cumplido con el debido respeto de las Garantías Constitucionales y Procesales del debido proceso legal y de la defensa en juicio; Que por ello y en mérito a la abundante

documentación acopiada en autos, se considera que no existe obstáculo legal para la homologación de la Resolución D.P. N° 827/13, emanada de la Jefatura de Policía en fecha 12 de Junio de 2013, debiéndose elevar las presentes al Poder Ejecutivo para el dictado del prefiñen acto administrativo";

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad de la Provincia, en su Dictamen estima que no existe impedimento legal alguno para acceder a la homologación de la Resolución D.P. N° 827/13, debiéndose en consecuencia dictar el acto administrativo que así lo disponga;

Que se adjunta Sumario Administrativo (I cuerpo) identificado como (D.J. N1°

15/12), con un total de 139 fojas útiles; (II Cuerpos identificado como (D.J. N° 262/12), con un total de 237 fojas útiles; (III Cuerpos) identificado como(D.J. N° 350/12), con un total de 348 fojas útiles; Atento a ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Homológase en todas sus partes la Resolución D.P. N° 827/2013 de fecha 12 de Junio de 2013, por medio de la cual el Sr. Jefe de Policía de la Provincia, resuelve: **Art. 1°** - Imponer CESANTIA DE LAS FILAS POLICIALES, por inf. Art. 190, Inc. 4° y 13° en concordancia con lo que indica el Art. 195 del Reglamento a la Ley 4.794, al Cabo de Policía **Jorge Daniel Gómez**, Legajo

Personal N° 1.998, numerario de la Comisaría Seccional 40 de Policía de Las Termas de Río Hondo, medida que deberá ser considerada a partir de la fecha dictado del presente acto resolutivo, y cuyo texto pasará a formar parte integrante como anexo del presente Decreto, conforme los considerandos del presente acto administrativo.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y cúrsese copia a los organismos competentes, a sus efectos.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**David Marcelo H. Pato**

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
SANTIAGO DEL ESTERO  
SUB-SECRETARIA DE FINANZAS E  
INGRESOS PUBLICOS**

**RESOLUCION GENERAL N° 23/2014**  
Santiago del Estero, 18 de Julio de 2014.  
VISTO: La Resolución General N° 3/2005, de fecha 12 de Junio del 2005; y  
CONSIDERANDO:

Que a través de dicho dispositivo, se actualiza el circuito administrativo para la emisión de las Conductas Fiscales, a emitir por el Organismo.

Que en el Art. 2° de la Resolución General N° 3/2005, se aprueba los requisitos que debe reunir la solicitud, circuito administrativo interno y otorgamiento de los Certificados de Conductas Fiscales emitidos por la Dirección General de Rentas, que figuran en el Anexo que adjunto pasa formar parte integrante del acto administrativo aludido.

Que en el Punto 5) del Anexo de la Resolución General N° 3/2005, se

establece que: "Los Certificados de Conductas Fiscales tendrán una vigencia de 180 (Ciento Ochenta) días como máximo, y deberá ser presentado únicamente en original en cada Organismo o Repartición que la solicite". Que atento a la necesidad de optimizar los controles que permitan un mayor cumplimiento en los pagos de los impuestos provinciales, por parte de los contribuyentes que realicen contrataciones con el Estado Provincial, como proveedores de bienes y servicios. Resulta procedente reducir el plazo de vigencia de los Certificados de Conductas Fiscales, otorgando las mismas por sesenta días (60).

Que consecuentemente, deviene procedente la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello,

El Director General de Rentas

**RESUELVE:**

Art. 1° - SUSTITUYESE el punto 5° del Anexo de la Resolución General N° 03/2005, el que quedará redactado de la siguiente forma: "**Los Certificados de Conductas Fiscal tendrá una vigencia de Sesenta (60) días como máximo y deberá ser presentado únicamente en original en cada Organismo o Repartición que la solicite**".

Art. 2° - La presente Resolución entrará en vigencia a los ocho (8) días siguientes al de su publicación.

Art. 3° - Registrar, publicar en el BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archivar.

CPN **RAFAEL NICOLAS SLEIBE** -  
Director General de Rentas.

**S E C C I O N J U D I C I A L**

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de La Banda: Autos: "**BRACAMONTE, ANGEL NAPOLEON y LEDESMA, LAURENCIA RAMONAS/SUCESION**" Expte. N° **68.790**. Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de Treinta Días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez Civil y Comercial de Segunda Nom., de la Ciudad de La Banda. Ante mi, Secretaria

Autorizante.- Notifíquese.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez  
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ -  
Secretaria 1°  
N° 225.214 - e. 18 julio - v. 22 julio - p.  
75 - \$ 45,00.-

**EDICTO SUCESION**

Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, en autos caratulados: "**AREAL, ORLANDO HIGINIO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° **533.828**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr.

ORLANDO HIGINIO AREAL, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria Segunda, 10 de Julio de 2014.-  
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI -  
Secretaría 2°.  
N° 225.207 - e. 18 julio - v. 22 julio - p.  
50 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación en autos: "**Expte. N° 532.403 Año 2014 - FERNANDEZ**

**NERI S/SUCESION**". Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.-  
Secretaría, junio de 2014.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria 1°  
N° 225.212 - e. 18 julio - v. 22 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

#### EDICTO CITACION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación Autos: "Expte. N° 533796 en Autos caratulados **SERVYCOM S.R.L. contra sobre CANCELACION DE CHEQUE**". Cítese a aquellas personas que se consideren con derecho sobre los cheques N° 10982861 por la suma de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00) y el N° 10982862 por la suma de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00) correspondientes a la cuenta

corriente N° 1200-726-13 del Banco Santiago del Estero, pertenecientes a Servycom S.R.L, cuya cancelación se solicita, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-  
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°  
N° 225.215 - e. 18 julio - v. 21 julio - p. 80 - \$ 37,00.-

#### EDICTO CANCELACION DE CHEQUES

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación de la ciudad de Santiago del Estero, hace saber que en Expte. N° 522209 en AUTOS caratulado **SARMIENTO GUILLERMO ANGEL contra sobre CANCELACION JUDICIAL DE CHEQUES**, cita a aquellos que se consideren con derecho sobre los cheques cuya cancelación se solicita N° AB31638745 por la suma de pesos VEINTICINCO MIL QUINIENTOS

(25.500) librado contra Banco de Galicia, N° AB31638746 por la suma de pesos TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (36.500) librado contra Banco de Galicia, N° AB31638747, por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UNO (35.181) librado contra Banco de Galicia, N° 10481739, por la suma de pesos CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (55.250) librado contra Banco Santiago del Estero, N° 10481741 por la suma de pesos CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (55.250) librado contra Banco Santiago del Estero.-  
Santiago del Estero, 12 de Mayo del 2014.

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°  
N° 225.071 - e. 04 julio - v. 23 julio - p. 170 - \$ 395,00.-

### SECCION AVISOS VARIOS

#### "ASOCIACION CIVIL WINX SKATE-HADAS PATIN"

- La Banda -  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a  
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31/07/14 a las 20:00 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en Alberdi y San Juan - La Banda, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) - Celebración de Asamblea fuera de término.
- 2) - Dos Socios para refrendar el Acta.
- 3) - Memoria y Balance.
- 4) - Designación de 4 Delegados a F.E.P.A.S.E.

LINA LAZARTE - Presidenta.

MABEL DELVALLE BOLDURINI - Secretaria.

N° 225.209 - e. 18 julio - v. 21 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

#### EDICTO

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el Día Miércoles 23 de Julio de 2014 a las 08:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **María de los Angeles Basbús**, en el inmueble

denominado "Frac. de Terreno", ubicado en Zanjón, Departamento Capital.-  
Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: Matrícula Folio Real N° 7S-6499  
Sup. Aproximada: 2000 m2.

**Titular: Santillán Avalos María y otros.**

Se dará inicio de las operaciones desde el esquinero noroeste.

Santiago del Estero, 15 Julio de 2014.-

Expediente N° 3734-28-2014.-

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrim.

e. 17 Julio - v. 21 Julio

#### EDICTO

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el Día Domingo 27 de Julio de 2014 a las 09:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Carlos R. Basualdo**, en el inmueble denominado "Frac. de Lote 1 de Los Flores", ubicado en Los Flores, Departamento Capital.-  
Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble (s/datos catastrales): Matrícula Folio Real N° 7S-4868  
Sup. Aproximada: 270 m2.

**Titular: Barraza Orlando.**

Se dará inicio de las operaciones desde el esquinero noroeste.

Santiago del Estero, 15 Julio de 2014.-  
Expediente N° 3735-28-2014.-

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrim.

e. 17 Julio - v. 21 Julio

#### EDICTO

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014**, notifico a interesados o representantes, que el Día 23 de Julio de 2014 a horas 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Campos Ana Mercedes**, en el inmueble denominado "Frac. Pte. de Villa Ojo de Agua, Dpto: Ojo de Agua, sin Inscrip. En el RGPI. **Titular, José Corvalan.-**

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.-

Sup. a levantar aproximada: 4800 m2.-

Expediente N° 3737-28-2014.-

Santiago del Estero, 15/07/2014.-

VICTOR ENRIQUE NAPOLI - Ing. Civil

e. 17 Julio - v. 21 Julio

#### EDICTO

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el Día 22 de Julio de 2014 a horas 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado

por el Sr. **Oswaldo Américo Juárez**, en el inmueble ubicado en El Caburé, (Fracción de Terreno), Dpto. Copo, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble MFR N° 08-0889.

**Titular Dominial: Marcelo Gustavo Carol Herrera.-**

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.-

Expediente N° 3739-28-2014.-

Santiago del Estero, 15 de Julio de 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 17 Julio - v. 21 Julio

#### EDICTO

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el Día 22 de Julio de 2014 a horas 07.30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. **Claudio Gustavo Segunda**, en el inmueble ubicado en Los Pirpintos, (Lotes A 24 y A 25), Dpto. Alberdi, inscripciones en el Registro General de la Propiedad Inmueble MFR N° 02-0329 y MFR N° 02-0331.

**Titulares Dominiales: Carlos Menichetti y Otros y Nilo Pusseto y Otros.-**

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudeste.-

Expediente N° 3740-28-2014.-

Santiago del Estero, 15 de Julio de 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 17 Julio - v. 21 Julio

#### EDICTO

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el Día 23 de Julio de 2014 a horas 18:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado como: Lote 7 de Mz. I; Ubicado en Calle Patrocinio Díaz s/n° del B° Mariano Moreno, Dpto. Capital, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en MFR: N° 7S-3979 a nombre de **Llugar de Ugozoli, Silvia Noemí**.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero SurOeste.

**Encomendado por el Sr. Roger Ramírez.-**

Santiago del Estero, de Julio de 2014.-

Expediente N° 3741-28-2014.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 17 Julio - v. 21 Julio

#### EDICTO

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el Día 23 de Julio del año 2014 a horas 07.30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por **Walter Miguel y Walter Elías Saad**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Pte. de los Alamos a su vez es Pte. de la Fracción N° 1 designado como Lote N° 13 según título y el Lote 12 Manzana I según plano, ubicado en calle Río Negro de la Ciudad de La Banda de la Provincia de Santiago del Estero, con inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble MFR N° 05-0416.

Superficie aproximada 479,56 m2, **Titular Cheein Felipe**.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste.-

Santiago del Estero, 14 de Julio del año 2014.-

Expediente N° 3743-28-2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 17 Julio - v. 21 Julio

#### EDICTO

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el Día 23 de Julio del año 2014 a horas 14.30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por **Luis Eduardo Barrionuevo**, en el inmueble denominado Lote 8 y 9 de la Manzana F ubicado en El Puestito de San Antonio Dpto. Capital de la provincia de Santiago del Estero, con inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 261 F° 746 Año 1969 (título Gral.) y M.F.R. N° 7S-24751. Superficie aproximada 1.000,00 m2,

**Titular Salomón Estulberg y María Lilia Vella de Dimeo**.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste.-

Santiago del Estero, 14 de Julio del año 2014.-

Expediente N° 3744-28-2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 17 Julio - v. 21 Julio

#### INSCRIPCION COMO MARTILLERA PUBLICA

La que suscribe, **CLAUDIA ALEJANDRA GARCIA**, CUIT N° 23-21.339.315-4, con domicilio real en calle Lavalle N° 671, Barrio Sarmiento, de esta Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, comunica su **INSCRIPCION como MARTILLERA PUBLICA** en el Registro Público de Comercio Ley 5533.

Santiago del Estero, 16 de Julio del 2014.-

SILVIA GABRIELA CARRASCOSA - Abogada.

N° 225.206 - e. 17 julio - v. 23 julio - p. 60 - \$ 50,00.-

VIALIDAD NACIONAL  
PRESIDENCIA DE  
LA NACIÓN  
MINISTERIO DE  
PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y  
SERVICIOS  
SECRETARIA DE  
OBRA PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE  
OBRAS PÚBLICAS  
AVISO DE PRORROGA DE  
LLAMADO A LICITACIÓN  
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE  
VAILIDAD comunica la prórroga sin fecha del Llamado a Licitación Pública Nacional y la suspensión de la venta de los Pliegos hasta nuevo aviso, de las siguientes Obras:  
**MALLAS SISTEMA C.RE.MA. TIPO DE OBRA:** Obras de Recuperación y Mantenimiento  
**LICITACIONES PUBLICAS:** N° 58/13 MALLA 408D; N° 95/13 MALLA 305; N°97/13 MALLA 313B; N° 99/13 MALLA 232; N° 101/13 MALLA 408A; N° 120/13 MALLA 441; N° 124/13 MALLA 513C y N° 126/13 MALLA 104.-  
Santiago del Estero, 02 Julio 2014.-  
Ing. CARLOS E. BRAVO - Jefe División Administración  
N° 225.058 - e. 03 Julio - v. 24 Julio - p. 60 - \$ 150.

Ministerio de Educación  
Consejo General de Educación  
Oficina de Prensa, Difusión  
y Ceremonial  
Gobierno de la Provincia de  
Santiago del Estero  
"EDICTOS LEGALES"  
DECRETO N°. 1.413, de fecha 18 de Junio de 2014:

Santiago del Estero. 18 JUNIO 2014  
Y VISTOS...CONSIDERANDO ...

**DECRETA:**

ART. 1°: **APRUEBASE la RESOLUCIÓN N°. 6112 del 13/12/2011** emanada por el Consejo General de Educación que aplica la Sanción de **CESANTÍA** prevista el Art. 28.2 inc. h) de la Ley 2.630 "Estatuto del Docente", a la docente **JULIA NOEMI CONTRERAS** DNI N° 20.394.956, Maestra Especial de Actividades Prácticas Titular de la Escuela N° 313 categoría 1° grupo "A" modalidad Jornada Simple, de la localidad de Monte Quemado-Copo, en atención a faltas graves comprobadas en Sumario Administrativo.

Firmado: José Emilio Neder - Vicegobernador a cargo del Poder Ejecutivo, Elías Miguel Suárez - Jefe de Gabinete de Ministros, Dra. Mariela Nassif - Ministra de Educación, Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.

Lic. MARCELA MENINI DE BARCHINI - Presidente  
e. 15 julio - v. 21 julio

**PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Llamado a  
LICITACION PUBLICA  
N° 04/2014.**

**Objeto:** "Adquisición de doce (12) Equipos de Aire Acondicionado de 4.500 frigorías y ocho (8) Equipos de Aire Acondicionado de 6.000 frigorías con destino a distintas dependencias del Poder Judicial".

**Fecha de Apertura:** 07 de Agosto de 2014 **Horas:** 10:00 hs.

**Lugar de Apertura:** Dirección de Administración - Poder Judicial de Santiago del Estero - 3° Piso del Palacio de Tribunales.

**Presupuesto Oficial:** \$ 203.477,00

**Precio del Pliego:** \$ 250,00.-

**Consultas y retiro del pliego:** hasta 48 hs., antes de la fecha de apertura en Dirección de Administración del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 9:00 a 12:00 horas - 3° Piso del Palacio de Tribunales sito en calles Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200

C.P.N. PATRICIA L. SANTOS - Directora de Administración  
N° 225.200 - e. 17 julio - v. 21 julio - p. 125 - \$ 55,00.-

**PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Llamado a  
LICITACION PUBLICA  
N° 05/2014.**

**Objeto:** "Actuaciones para la adquisición de Artículos de Limpieza para los distintos Organismos del Poder Judicial - Año 2014".

**Fecha de Apertura:** 05 de Agosto de 2014. **Horas:** 10:00 hs.

**Lugar de Apertura:** Dirección de Administración - Poder Judicial de Santiago del Estero - 3° Piso del Palacio de Tribunales.

**Presupuesto Oficial:** \$ 150.652,40

**Precio del Pliego:** \$ 160,00.-

**Consultas y retiro del pliego:** hasta 48 hs., antes de la fecha de apertura en Dirección de Administración del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 9:00 a 12:00 horas - 3° Piso del Palacio de Tribunales sito en calles Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200

C.P.N. PATRICIA L. SANTOS - Directora de Administración  
N° 225.199 - e. 17 julio - v. 21 julio - p. 125 - \$ 55,00.

**MUNICIPALIDAD DE  
SELVA  
Selva - Dpto. Rivadavia -  
SANTIAGO DEL ESTERO  
AVISO DE LICITACION**

En el marco del Plan de Obras Regionales a Desarrollar por la Municipalidad de Selva, se anuncia el Llamado a Licitación Pública y Escrita.

**OBJETO:** **Compras de "MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA PAVIMENTACION"**

**DESTINO:** FINALIZACION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE 440 MTS. DE LONGITUD DE PAVIMENTO, INCLUYENDO BOCA CALLES DE HORMIGON" EN AV. HECTOR SPINETTO, de la Ciudad de Selva.

**Licitación Pública y Escrita N° 01/2014.**

**Ubicación:** Av. Héctor Spinetto, entre calle 27 de Abril y Av. Pedro Monfrini, Departamento Rivadavia.

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.109.360,00 (Pesos un millón ciento nueve mil trescientos sesenta con 00/100).

**Fecha de Apertura de Sobres:** El día

30/07/2014 a las 10:30 Horas.

**Lugar:** Calle 27 de Abril N° 55 (S) - Municipalidad de Selva (Salón de las Banderas)

**Valor del Pliego:** \$ 3.000,00 (Pesos, tres mil con 00/100).

**Lugar de Adquisición del Pliego:** Calle 27 de Abril N° 55 (S) - Mesa de Entradas - Municipalidad de Selva.

**Medio de Contacto:** T.E. 03857-495222/495005 en el horario de 7:30 a 13.00 hs.

Selva, 16 de Julio de 2014.-

Dr. MIGUEL A. MANDRILLE - Intendente

N° 225.210 - e. 18 julio - v. 22 julio - p. 135 - \$ 70,00.-

**PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
DIRECCION GENERAL DE  
INFORMATICA  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 01/2014  
DECRETO N° 1.533/14.**

**OBJETO:** **Compra de una Camioneta Pick Up doble cabina tracción 4x2 diesel Okm con destino a la Dirección General de Informática de la Provincia.-**

**EXPEDIENTE:** 184/93/13.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 360.000.-

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 05 de Agosto de 2014 a las 10,00 hs. o siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

**LUGAR:** Dirección General de Informática - sito en calle 25 de Mayo 35 - Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

**DESTINO:** Dirección General de Informática de la Provincia.

**FORMA DE ENTREGA:** TOTAL

**PLAZO DE ENTREGA:** 20 (Veinte) días hábiles de recibida la orden de compra.-

**FORMA DE PAGO:** 30 días hábiles de presentada la factura con los fondos Provenientes de la jurisdicción 12 - Programa 17 Pp 432 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada Dirección donde encuentran a disposición de los interesados.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 400.- (Pesos Cuatrocientos).

MARIO R. BENAVENTE - Director General Informática

e. 18 julio - v. 23 julio

## SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz letrado de Tercera Nominación, en autos: "EXPTE. N° 533520 GONZALEZ FRANCISCO ADRIAN S / SUCESION AB-INTESTATO", cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante, para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Juez, Dra. Ponce de Merino M., Secretario/a Jorge Adela Celestina. Secretaría, 10 de Julio de 2014.-  
Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.  
N° 225.198 - e. 17 julio - v. 21 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz de 2° Nominación en autos: "Expte. 531.841 Año 2014 GOMEZ

**RODOLFO S/SUCESION"** cita y emplaza por 30 días a herederos acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causante, bajo apercibimiento de Ley.-  
Secretaría, 02 de Julio de 2014.-  
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria  
N° 225.213 - e. 18 julio - v. 22 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

## SECCION AVISOS DE HOY

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, en autos: **Expte. N° 527.462 "MANANICCI MARIA ELENA S / SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante MARIA ELENA MANANICCI, para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.  
Fdo.: Dr. Andrés Horacio Muratore, Juez, ante mí: Dra. Irma Teresita Rojas, Secretaria 1°.  
Santiago del Estero, 7 de Julio de 2014.  
Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°.  
N° 225.221 - e. 21 julio - v. 23 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

**"CLUB SPORTIVO  
LA DARSENA"****La Dársena - Dpto. Banda  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del CLUB SPORTIVO LA DARSENA, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día Lunes 04/08 del corriente año a las 20 horas, en dicho Club, sito en calle Principal y Canal Matriz, del B° La Dársena donde se tratarán los siguientes temas:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Lectura y Consideración de Memoria y Balance del Período 2012-2013.  
2° - Renovación de Autoridades Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.  
3° - Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta.  
La Dársena, 17 de Julio del 2014.-  
JUAN MARTINEZ - Presidente.  
SEBASTIAN PAZ - Secretario.  
N° 225.225 - e. 21 julio - v. 21 julio - p. 67 - \$ 25,00.-

**"BELGRANO SUD S.A."****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Señores Accionistas de BELGRANO SUD S.A. CUIT 30-67507786-6 a Asamblea General Ordinaria para el 09/08/2014 a las 10:30 horas en Primera Convocatoria y a las 11:30 horas en Segunda Convocatoria, en Av. Belgrano Sud 236, de la Ciudad de Santiago del Estero, P.A. para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.  
2° - Consideración de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Mayo de 2014.  
3° - Consideración de la gestión del Directorio de la Empresa y fijación de su remuneración.  
4° - Elección de los Miembros del Directorio para un próximo período.  
5° - Consideración de los resultados acumulados, su destino, plan de inversiones y distribución de dividendos.  
Santiago del Estero, 17 de Julio de 2014.  
JUAN FRANCISCO ALASIA - CPN.  
N° 225.222 - e. 21 julio - v. 28 julio - p. 130 - \$ 100,00.-

**"GOLF CLUB  
SANTIAGO DEL ESTERO"****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Santiago del Estero Golf Club, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Agosto del 2014 a las 21 horas, con tolerancia de una hora, en la Sede Social de la Institución, Avenida Núñez del Prado (N) S/N°, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Memoria, período 2013.  
2. - Balance, período 2013.

3. - Elección de dos Miembros de la Junta Electoral.  
4. - Designación de dos Socios que firmarán el Acta.  
Santiago del Estero, 17 de Julio de 2014.  
ATILIO PEDRO GELID - Presidente.  
DANIEL FERNANDO MATTEUCCI - Secretario.  
N° 225.220 - e. 21 julio - v. 23 julio - p. 54 - \$ 40,00.-

**"CLUB ATLETICO  
CHALLUA"****Suncho Corral****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a Asamblea Ordinaria**

CLUB ATLETICO CHALLUA convoca a todos los Socios a una Asamblea Ordinaria el día miércoles 23 de Julio a las 20:00 horas con minutos de tolerancia, en la casa del Profesor Heriberto Ibarra, sito en Av. Libertad S/N B° Challua, Suncho Corral, para tratar los siguientes temas:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Celebración de Asamblea fuera de termino Estatutario.  
Suncho Corral, 18 de Julio de 2014.-  
MARIO ALBERTO IBARRA - Presidente.  
N° 225.217 - e. 21 julio - v. 21 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE  
FOMENTO VECINAL,  
BARRIO AMPLIACION  
INDEPENDENCIA****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 09/08/2014, a las 10:00 hs, con una hora de tolerancia en sede social en calle 508, Mzna, B, Lote 2, Duplex del Barrio Ampliación Independencia para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Designación de dos socios para firmar el Acta.  
 2° - Elección de autoridades titulares.-  
 FABIO CESAR CACERES - Vocal  
 Centro Vecinal  
 N° 225.228 - e. 21 julio - v. 23 julio - p.  
 60 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE  
 FOMENTO VECINAL  
 "SIGAMOS CRECIENDO  
 POR LOS BARRIOS  
 DEL SUR"**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**  
 Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 05/08/2014, a las 13 horas, con 30 minutos de tolerancia en la sede social sito en calle Independencia 2109, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Elección de autoridades titulares.-  
 2° - Designación de dos socios para firmar el Acta.-  
 MARIA MELISSA ELIAS - Presidente  
 BRAVO ALEJANDRO - Secretario  
 N° 225.226 - e. 21 julio - v. 21 julio - p.  
 62 - \$ 25,00.-

**COLEGIO  
 PSICOPEDAGOGOS DE  
 SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a****Asamblea Anual Ordinaria**

El Colegio de Psicopedagogos de Santiago del Estero, convoca a sus Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 22 de Agosto del corriente año a partir de las 20:30 hs, en la sede del mismo (Independiente 341 - 1° Piso Ala Norte - Santiago del Estero) para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Designación de dos socios para firmar el Acta.  
 2° - Presentación de Memoria y Balance 2012 y 2013.  
 3° - Informe general gestión hasta Julio 2014.  
 4° - Actualización de cuota social.  
 5° - Renovación de Autoridades.

**NOTA:** Art. 12 del Estatuto Social El Quórum para la Asamblea será de la mitad más una de los socios en las condiciones de votar pero de no lograrse el número se constituirá media hora después de la fijada para la reunión con el número de socios que concurra. Las decisiones se adoptarán por la mayoría de los presentes, teniendo el presidente voto en caso de empate."

Lic. GRACIELA LILIANA ORTIZ -  
 Presidente

Lic. GLADYS MABEL RODRIGUEZ -  
 Secretaria  
 N° 225.223 - e. 21 julio - v. 21 julio - p.  
 130 - \$ 37,00.-

**"FILS AGROINDUSTRIAL  
 S.A."  
 ASAMBLEA GENERAL  
 ORDINARIA**

En la ciudad de Santiago del Estero, a los 05 días del mes de MAYO de 2014, siendo las 16 horas, se reúnen en la sede social de calle Buenos Aires n° 163, los señores accionistas de "FILS AGROINDUSTRIAL S.A.", debidamente convocados por el Directorio en forma personal y directa.-  
 Asume la presidencia el señor Presidente del Directorio LUIS ALBERTO FLAUMER, quien informa que conforme al Registro de Asistencia de Asambleas, se hallan presentes todos los accionistas que totalizan el 100 % del Capital Social, declarándose UNANIME la presente Asamblea.-

De inmediato se pone a consideración el primer punto del orden del día:

1°) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA QUE JUNTO CON EL PRESIDENTE REDACTEN, APRUEBEN Y FIRMEN EL ACTA DE LA ASAMBLEA: Al respecto el señor Presidente propone que ambos accionistas redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea, aprobándose de manera unánime la propuesta del señor Presidente.-

De inmediato se pasa a tratar el segundo punto del orden del día:

2°) CONSIDERACION DE LA DOCUMENTACION ESTABLECIDA POR EL ART. 234 DE LA LEY 19.550 Y SUS MODIFICACIONES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO N° 18, CERRADO EL 31/12/2013.-  
 CONSIDERACION DE LA GESTION DEL DIRECTORIO: El señor Presidente manifiesta que atendiendo a que los accionistas presentes fueron debidamente informados con anterioridad, por lo tanto conocen perfectamente todo lo referente a todo y cada uno de los elementos que conforman la documentación que determina el art. 234 de la Ley 19.550, manifiesta que si no existiera alguna aclaración que hacerse se proceda a su consideración.-

Por unanimidad se resuelve aprobar en un todo y cada uno los Estados, Cuadros, Anexos y Notas Complementarias que corresponden al ejercicio económico n° 18, cerrado el 31/12/2013.-

En cuanto a la gestión desarrollada por el Directorio, al ponerse en consideración

se aprueba la gestión del mismo durante el presente ejercicio económico.

De inmediato se pasa a tratar el tercer punto del orden del día:

3°) CONSIDERACION DE LA REMUNERACION AL DIRECTORIO POR EL EJERCICIO CERRADO EL 31/12/2013, CONFORME AL ART. 261 DE LA LEY 19.550: Se resuelve de manera unánime asignar como remuneración al Directorio, por el ejercicio económico n° 18, cerrado el pasado 31/12/2013, la suma de \$ 300.000.- asignándolo íntegramente al señor Presidente Luis A. Flaumer; poniéndolos a disposición para ser retirados.

De inmediato se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día:

4°) CONSIDERACION DE LOS RESULTADOS ACUMULADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO N° 18, CERRADO EL 31/12/2013: Se aprueba de manera unánime la distribución de resultados propuesta por el Directorio, de la siguiente forma:

a) Reserva Legal .....  
 \$ 44.545,10

b) Honorarios al Directorio .....  
 \$ 300.000.-

c) Resto a la cuenta de "Resultados No Asignados".-

5°) INSCRIPCION DEL ACTA LABRADA EL 30/01/2007 que se transcribe a continuación:

"En la ciudad de Santiago del Estero, a los 30 días del mes de Enero de 2007, siendo "las 16 horas, se reúnen los señores Directores Titulares de Fils Agroindustrial S.A., "bajo la presidencia del señor Presidente del Directorio don Luis Alberto Flaumer, en "su sede social ubicada en calle Buenos Aires n° 163, para tratar el siguiente orden del "día:

"1°) Aumento de Capital: El señor Presidente manifiesta que durante el ejercicio 2006 "se realizó un aumento de capital por un monto de \$ 750.000.-, que surgen de la "capitalización de Pasivos conformados por las cuentas particulares de los accionistas, "de la siguiente manera: Luis Alberto Flaumer \$ 742.500.- y Nora Susana Rincón "\$ 7.500.-

"Se deja sentado que en el momento que se modifique el contrato, la empresa ya posee "aumentos de capital realizados en los ejercicios anteriores por un monto de

"\$ 1.215.300.- y en la cuenta Ajuste de Capital por el ajuste por inflación practicado "por la firma de \$ 972.882,10.-

" No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 17 horas del día de la fecha, se labra "la presente acta que previa lectura

y ratificación, se firma de conformidad". Se aprueba de manera unánime realizar todos los trámites pertinentes a fin de concretar la Inscripción del acta transcripta anteriormente.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18 horas del día de la fecha, se levanta la sesión, labrándose la presente acta, la que después de ser leída y aprobada, se firma de plena conformidad por los designados en el punto primero del orden del día.-

LUIS ALBERTO FLAUMER

Accionista-Presidente

NORA SUSANA RINCON

Accionista-Vicepresidente

N° 225.224 - e. 21 julio - v. 21 julio - p. 739 - \$ 325,00.-

### EDICTO NOTIFICACION

N° 071/7/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a los interesados o representantes, que el día 28 de Julio de 2014, a horas 10 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Néstor Horacio Villarreal Paz**, en el Lote de Terreno ubicado dentro del Inmueble denominado "Los Vegas", Departamento Río Hondo. La Dirección General de Catastro registra los siguientes datos: Folio catastral a nombre de Pedro Villarreal y compartes, sin antecedentes de Título en el R.G.P.I. en cuanto a los antecedentes gráficos, la Memoria Descriptiva del Duplicado N° 71 menciona que los condóminos de "Los Vegas" son los sucesores de Teresa Vega, José Jiménez, Rosario Vega y Otros. El Duplicado N° 34, en el "Título de Los Vegas", menciona a José Gregorio Vega, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudeste. - Por Expediente N° 3.748 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 17 de Julio de 2014.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ, Ing. Agrimensor

e. 21 Julio - v. 23 Julio

### EDICTO

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 26 de Julio de 2014 a las 10.00 horas, se realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por la Sra. **FELISA ANGELICA SORAIRE Y Ctes.** en el inmueble denominado Fracción Parte de Lote 2 de El Bagual, ubicado en El Bagual, del Departamento Jiménez, inscripto en el Registro General de la

Propiedad en Matrícula F° R° N° 12-0150 a nombre de EL VERDIO S.A., estableciéndose como punto de arranque el esquinero Noreste. - Por Expediente N° 2.634 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2014.

RICARDO LLAGUNO, Ing. Agrimensor

e. 21 Julio - v. 23 Julio

### CONSTRUMON S.R.L. ACTA DE REUNION DE SOCIOS N° 3: DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Santiago del Estero, siendo las 11 horas del día 25 de Septiembre del año 2013, se reúnen los señores socios de **CONSTRUMON S.R.L.**, sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 284 folio 1491-1495 del Tomo de Contratos Sociales 2008, a los efectos de tratar los siguientes temas:

**1).- Designación de dos socios que suscribirán el Acta N° 3.** Puesto el tema a consideración se resuelve designar a los socios Vaninna Giselle del Valle Monti y Esteban Santiago Comba para la firma del Acta.

**2).- Designación de Autoridades.** Atento al vencimiento de los cargos de gerente se ha decidido proceder a la elección y designación de nuevas autoridades. Luego de un breve debate los socios resuelven por unanimidad designar a los socios Vaninna Giselle del Valle Monti y Esteban Santiago Comba como Gerentes, los cuales duraran en sus cargos por el término de 5 (cinco) años. Asimismo los señores socios autorizan al Sr. Esteban Santiago Comba DNI N° 27.868.056 a proceder con el trámite de inscripción de la presente acta, a cuyo fin podrá contestar las observaciones que pudiere efectuar el organismo registral y generar los instrumentos que resultaren necesarios a dicho efecto.

No habiendo más que tratar y siendo las 12 horas, se da por terminado el acto. ESTEBAN S. COMBA - Socio Gerente N° 225.227 - e. 21 julio - v. 21 julio - p. 142 - \$ 50,00.

### KRISSOL S.R.L. CONSTITUCION DE SOCIEDAD

**Fecha Constitución  
Instrumento Social:  
17 de Julio del 2014.**

**Socios:** Villarreal Eliana Alejandra, DNI N° 33.870.271, con domicilio en Torre 2 - Piso 1 - Dpto. 103 del Barrio Autonomía de esta ciudad, argentina, soltera, de profesión comerciante con

fecha de nacimiento el 10/09/1988 y de 26 años de edad y Villarreal Gustavo Alejandro, DNI N° 35.518.008 con domicilio en Torre 2 - Piso 1 - Dpto. 103 del Barrio Autonomía de esta ciudad, argentino, soltero, de profesión comerciante, con fecha de nacimiento el 06/03/1991 y de 23 años de edad.

**Denominación:** KRISSOL Sociedad de Responsabilidad Limitada

**Domicilio:** Torre 2 - Piso 1- Dpto. 103 del Barrio Autonomía de esta ciudad capital, provincia de Santiago del Estero. Plazo de Dirección: Noventa y nueve años.

**Objeto Social:** A) servicio de limpieza institucional, pública, privada y domiciliaria, con provisión o no de insumos y/o artículos de limpieza; servicio de asesoramiento y gestión institucional; compra venta de productos y artículos de limpieza, así como el fraccionamiento y la elaboración química de productos de limpieza; B) Construcciones de todo tipo de obras civiles, públicas y privadas, rurales o urbanas, en todos los aspectos que permitan las leyes vigentes o futuras así como la compra - venta e intermediación de inmuebles rurales, urbanos y su administración, servicios de reparaciones edilicias, eléctricas y mantenimiento general institucional, público, privado y domiciliario; C) compra-venta de ropa y elementos de trabajo y todos sus accesorios, compra y venta de muebles, artículos e insumos tanto de oficina y computación; D) transporte de cargas en el que se incluye el transporte realizado por fletes y distribuidores; servicio de gestión y logística para el transporte de mercadería y bienes, servicio de manipulación de cargas, incluyendo carga y descargas de mercadería; E) servicio de vigilancia institucional pública, privada y domiciliaria; F) realización de operaciones financieras con expresa exclusión de las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de entidades Financieras y todos aquellos servicios y actividades que estén relacionados con el objeto social.

**Capital Social:** Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) que se divide en Trescientas Cuotas de \$ 100,00 valor nominal cada una, totalmente suscriptas en la proporción que sigue: la Srta. Villarreal Eliana Alejandra, Ciento Cincuenta Cuotas Sociales, de pesos Cien (\$ 100,00) cada una, resultando un aporte societario de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00) y el Sr. Villarreal Gustavo Alejandro, Ciento Cincuenta Sociales de pesos Cien (\$ 100,00) cada una resultando un aporte de pesos Quince

Mil (\$ 15.000,00).

El Capital social se integra en un ciento por ciento.

**Órganos de Administración:** La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida en forma conjunta por la Srta. Villarreal Eliana Alejandra y el Sr. Villarreal Gustavo Alejandro; asumiendo el carácter de Socios-Gerentes (art. 157 de la Ley Sociedades Comerciales, modificatorias y concordantes) designados por el plazo de duración. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

C.P.N. CORONEL EDUARDO

N° 225.216. - e. 21 julio - v. 21 julio - p. 340 - \$ 150,00.-

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL**

**Secretaría de Economía  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Dirección de Compras, Suministros  
y Bienes Patrimoniales**

**Licitación Pública N° 066/14**

**OBJETO: ACLARACION Licitación Pública N° 066/14, Expte. N° 572-4-2014. "DESTINO DIGO: Mantenimiento Preventivo, Correctivo en Integral de Dos de las Cuatro Plazas (Sector Este), Barrio Siglo XX".**

**PRESPUESTO OFICIAL:** \$ 1.150.214,00 (Pesos un millón ciento cincuenta mil doscientos catorce).

**DESTINO:** Plazas Barrio Siglo XX.

**APERTURA:** 30-07-14 - HORAS: 10,00.

**PLAZO DE ENTREGA:** (30) Treinta Días.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.150,00 (Pesos: Un mil ciento cincuenta).

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 29-07-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 18 de Julio de 2014. REINALDO N. JUGO - Director de Compra.

N° 225.219 - e. 21 julio - v. 23 julio - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL**

**Secretaría de Economía  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Dirección de Compras, Suministros  
y Bienes Patrimoniales**

**Licitación Pública N° 070/14**

**OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 070/14, Expte. N° 571-4-2014. Aprobada mediante Decreto**

Acuerdo N° 305 "P", de fecha 30-06-14, destinada al: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO EN INTEGRAL DE DOS DE LAS CUATRO PLAZAS (SECTOR OESTE) BARRIO SIGLO XX".**

**PRESPUESTO OFICIAL:** \$ 1.164.945,00 (Pesos: Un millón sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y cinco).

**DESTINO:** Plazas Barrio Siglo XX.

**APERTURA:** 05-08-14 - HORAS: 10,00.

**PLAZO DE ENTREGA:** (30) Treinta Días.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.200,00 (Pesos: Un mil doscientos).

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 04-08-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 18 de Julio de 2014. Suncho Corral, 18 de Julio de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra.

N° 225.218 - e. 21 julio - v. 23 julio - p. 125 - \$ 55,00.-

**PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
SALUD**

**LICITACION PUBLICA Y**

**ESCRITA N° 08/14**

**AUTORIZADO POR**

**DECRETO N° 1.615/14**

**DIRECCION GENERAL DE**

**ADMINISTRACION**

**DEPARTAMENTO**

**CONTRATACIONES**

**OBJETO: Contratación de Servicio de Monitoreo Satelital de 350 GPS para Ambulancias del Ministerio de Salud", por el término de 2 (dos) Años.-**

**EXPEDIENTE N°: 35.601/33/2013.**

**PRESPUESTO OFICIAL:** \$ 2.604.000,00 (Pesos Dos Millones Seiscientos Cuatro Mil)

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 8 de Agosto del 2014, a las 10:00 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

**LUGAR:** Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministro de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, ciudad de Santiago del Estero.-

**PLIEGO DE CONDICIONES:** podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentra a disposición de los interesados.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 800.- (Pesos

Ochocientos)

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER -  
A/Cargo Departamento Contrataciones  
e. 21 julio -v. 23 julio

**SUPERIOR  
GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO  
DEL ESTERO  
MINISTERIO DEL  
AGUA Y  
MEDIO AMBIENTE  
DIRECCION DE  
OBRAS SANITARIAS DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 08/2014.-  
(Autorizada mediante  
Decreto N° 1.328**

**de fecha 10 de Junio de 2014.-)**

**OBJETO: "ADQUISICION DE MICROFILTROS PARA PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA POR OSMOSIS INVERSA DE LA Di.O.S.S.E."**

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION:** 31 de Julio de 2014, a las 9.00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION:** Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, Avenida Belgrano (S) N° 1820, Ciudad Capital - Santiago del Estero.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 3.547.440,00 (Pesos Tres Millones Quinientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta con Cero Centavo).

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 2.300,00 (Pesos Dos Mil Trescientos con 00/Centavos).

**GARANTIA DE LA OFERTA:** 1% (Uno por Ciento) del Presupuesto Oficial. **PLAZO DE ENTREGA:** 3 (tres) días hábiles a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación.

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, Avenida Belgrano (S) N° 1820 - Santiago del Estero, a partir del 21 de Julio de 2014 hasta el día 30 de Julio de 2014.-

Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, 18 de Julio de 2014.-  
EDUARDO BONACINA, Escribano -  
Div. Cont. y Suministros - Di.OSSE  
e. 21 Julio - v. 23 Julio

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**RESOLUCION GENERAL N° 22/2014**

Ref. Nota N° 6105/S/2014.-

SANTIAGO DEL ESTERO,

VISTO: La Resolución General N° 17/2013 de fecha 02/05/2013, la Ley N° 6.792, y

**CONSIDERANDO:**

Que, atento a la necesidad de establecer nuevos valores de comercialización de los productos agrícolas, ganaderos, forestales y mineros que permitan lograr uniformidad en la determinación de la Base Imponible para la aplicación del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos por parte de las Receptorías y Delegaciones de la D.G.R. del territorio Provincial;

Que, la tabla de valores vigentes en la Provincia se encuentra desactualizado en relación a los valores actuales o de mercado en nuestra Jurisdicción.

Que, la Dirección General de Rentas tomó como parámetro de medición los índices elaborados por el INDEC,

Así también, se tuvo en cuenta los datos suministrados por las distintas Oficinas técnicas pertenecientes a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Dirección General de Minería, Geología y Suelos, Dirección General de Bosques y Fauna, sobre los precios vigentes de los distintos productos, a los efectos de realizar el cálculo en base a datos reales.-

Que, la actualización que se propone en ningún caso supera los valores de mercado;

Que, tal procedimiento se hace imprescindible, a los fines de la adecuación correspondiente, entre la última modificación realizada y los valores actuales.-

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

**RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Fijar como valor indicativo, promedio u oficial de comercialización de productos agrícolas, ganaderos, forestales y mineros, en la Provincia; los importes que figuran en planillas anexas que pasan a formar parte de la presente resolución, sobre los cuales se determinarán los anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por parte de las Oficinas Receptoras de la Dirección General de Rentas, por cada tonelada o unidad física que se comercialice en la Provincia o se trasladen fuera de ella.

**Artículo 2°.-** Para el caso de productos que no estén expresamente contemplados en las planillas anexas a esta resolución, la liquidación del impuesto se hará sobre los valores reales de comercialización, considerándose como tales a los precios de plaza mayorista en su caso.

**Artículo 3°.-** En caso en que los contribuyentes presenten facturas o documentos equivalentes de los productos comercializados, se tomarán estos como base del cálculo del Impuesto.-

**Artículo 4°.-** Derógase la Resolución Gral. N° 17/2013 y toda norma reglamentaria que se oponga a la presente.

**Artículo 5°.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.-

C.P.N. RAFAEL NICOLAS SLEIBE – Director Gral. Rentas

ANEXO

**RESOLUCIÓN GENERAL N° 22/2014**

**I-PRODUCTOS GANADEROS:**

NOVILLOS (P.P.540 Kg.).....	\$ 7425,00 (P/ CABEZA)
VAQUILLONAS (300 Kg.) PARA SERVICIO.....	\$ 5.000/ 6.000 (P/ CABEZA)
VAQUILLONA .....	\$ 6.256,00 (P/ CABEZA )
VACA (430 Kg.) PARA SERVICIO.....	\$ 4.000 / 5.000 (P/ CABEZA)
VACA .....	\$ 3.870,00 (P/ CABEZA)
TORO (300 Kg.) PARA SERVICIO.....	\$ 15.000 (P/ CABEZA)
TORO GORDO CONSUMO.....	\$ 2.400,00 ( P/ CABEZA)
TERNEROS/ AS Chicos ( 160/180 kg).....	\$ 2.720,00 (P/ CABEZA)
TERNEROS/ AS Medianos ( 180/200 kg).....	\$ 2.850,00 (P/ CABEZA)
TERNEROS/ AS Grandes .( 200/230 kg).....	\$ 2.940,00 (P/ CABEZA)
NOVILLITO (340 Kg.).....	\$ 5.950,00 ( P/ CABEZA)
CABRITO.....	\$ 200,00 ( P / CABEZA)
CORDERO.....	\$ 240,00 (P/ CABEZA)
CERDA VACÍA.....	\$ 1.88 ( Kg. Vivo)
LECHÓN.....	\$ 25,00 ( Kg. vivo)
CAPÓN.....	\$ 14 ( KG. VIVO)
CACHORRAS.....	\$ 3.000

PADRILLO.....	\$ 5.000
CACHORRO PORKER ( 25 a 45 Kg.).....	\$ 19,00 Kg. P.V.
YEGUARIZOS.....	\$ 1.500,00 (P/ CABEZA)
MULAR.....	\$ 1.000,000 (P/ CABEZA)
ASNAL.....	\$ 300,00 (P/ CABEZA)
<b><u>2-PRODUCTOS FORESTALES:</u></b>	
Durmientes de Quebracho Colorado, labrado o aserrado de hasta 3 Mts. ....	\$ 3.500,00 x Tn.
Cruzamiento de Quebracho Colorado de 3.25 Mts.....	\$ 1.500,00 x Tn.
Durmientes de Quebracho Blanco ( 11 Un./Tn).....	\$ 3.250,00 x Tn.
Postes de Quebracho Colorado labrado y Aserrado.....	\$ 3.000,00 x Tn.
Postes de Algarrobo, Quebracho Blanco y otras especies.....	\$ 1.200,00 x Tn.
Rollizos de Quebracho Colorado para la Industria Tánica.....	\$ 80,00 x Tn.
Rollizos y Trozos de Cualquier especie para la industria.....	\$ 60,00 x Tn.
Rollos de Itin.....	\$ 78,00 x Tn.
Trozos de durmientes, vigas, tirantillos, alfajías de Quebracho Colorado ....	\$ 36,00 x Tn.
Trozos de Durmientes, vigas, tirantillo a, alfajías de Quebracho Blanco.....	\$ 36,00 x Tn.
Carbón Vegetal.....	\$ 1.200,00 x Tn.
Leña Campana hachada y trozada de Quebracho y otras especies.....	\$ 300,00 x Tn.
Estaciones, Varillas y Rodrigones.....	\$ 330,00 x Tn.
<b><u>3-CEREALES:</u></b>	
TRIGO.....	\$ 2.129,00 x Tn.
MAÍZ.....	\$ 1.210,00 x Tn.
SORGO.....	\$ 950,00 x Tn.
<b><u>4-OLEAGINOSOS:</u></b>	
SOJA.....	\$ 2.640,00 x Tn.
GIRASOL.....	\$ 2.200,00 x Tn.
<b><u>5-LEGUMBRES:</u></b>	
POROTONEGRO.....	\$ 9.372,50 x Tn.
POROTOBLANCO.....	\$ 7.990 x Tn.
<b><u>6-FORRAJES:</u></b>	
FARDO DE ALFALFA DE 1ra.....	\$ 30,00 x Un.
FARDO DE ALFALFA DE 2da.....	\$ 20,00 x Un.
<b><u>7-INDUSTRIALES:</u></b>	
FIBRA DE ALGODÓN.....	\$ 11.000,00 x Tn.
ALGODÓN EN BRUTO.....	\$ 3.000,00 x Tn.
SEMILLA DE ALGODÓN (deslintado Químico).....	\$ 1.710,00 x Tn.
SEMILLA DE ALGODÓN ( P/ forraje ).....	\$ 900 x Tn.
PAJA DE GUINEA (Atado).....	\$ 11,28 x Tn.
<b><u>8-FRUTIHORTÍCOLAS:</u></b>	
AJO.....	\$ 60.00 la Ristra X 50 cabezas
BATATA.....	\$ 80.00 Bolsa de 25 kg
CEBOLLA.....	\$ 60.00 Bolsa de 23 Kg.
CEBOLLA DE VERDEO.....	\$ 20.00 el atado
CHOCLO.....	\$ 100.00 Bolsa
BERENJENA.....	\$ 60.00 Cajón de 14 Kg.
LECHUGA.....	\$ 7.20 Cajón de 15 Kg.

PAPA BLANCA.....	\$ 110.00 Bolsa de 23 Kg.
PAPA NEGRA.....	\$ 110.00 Bolsa de 23 Kg.
PEREJIL.....	\$ 15.00 el atado
PIMIENTO.....	\$ 60.00 Cajón de 12 Kg.
REMOLACHA.....	\$ 10.00 atado x 8 cab.
REPOLLO BLANCO.....	\$ 120.00 la Docena
TOMATE PERITA.....	\$ 120.00 Cajón de 23 Kg.
TOMATE REDONDO.....	\$ 120.00 Cajón de 23 Kg.
ZANAHORIA.....	\$ 100.00 Bolsa de 18 Kg.
ZAPALLO ANQUITO.....	\$ 50.00 Cajón de 20 Kg.
ZAPALLO REDONDO.....	\$ 50.00 Cajón de 20 Kg.
LIMÓN.....	\$ 90.00 Bolsa de 16 Kg.
MANDARINA.....	\$ 100.00 cajón de 20 Kg.
NARANJA.....	\$ 100.00 cajón de 20 Kg.
POMELO.....	\$ 100.00 cajón de 20 Kg.
MELÓN.....	\$ 10.26 Cajón de 26 Kg.
SANDÍA.....	\$ 2.05 la Unidad
UVA BLANCA.....	\$ 20.51 Cajón de 18 Kg.
UVA NEGRA.....	\$ 14.36 Cajón de 18 Kg.
ACHI CORIA.....	\$ 8.00 Atado
ACELGA.....	\$ 8.00 Atado
COLIFLOR.....	\$ 120.00 la Docena

**9- RECURSOS NATURALES:**

CUERO DE IGUANA DE 30 Cm.....	\$ 7.18 x Un.
CUERO DE IGUANA DE 25 A 29 Cm.....	\$ 3.59 x Un.
CUERO DE IGUANA DE 24 Cm.....	\$ 1.54 x Un.
CUERO DE NUTRIA DE 70 Cm.....	\$ 1.44 x Un.
CUERO DE NUTRIA DE 65 Cm.....	\$ 0.51 x Un.
CUERO DE NUTRIA DE 60 Cm.....	\$ 0.41 x Un.
CUERO DE VIZCACHA.....	\$ 0.41 x Un.

**10-FRUTOS DEL PAÍS:**

CUERO VACUNO DE 8 A 10 KG.....	\$ 6,00 x KG.
CUERO VACUNO DE HASTA 20 KG.....	\$ 6,00 x KG.
CUERO CABRITO.....	\$ 6,00 x Unid.
CUERO LANAR.....	\$ 4,00 x KG.
LANA.....	\$ 0.41 x Un.
CUERO DE CABRA.....	\$ 25,00 x KG.
CUERO DE YEGUARIZO, LANAR O ASNAL.....	\$ 102.57 x Tn..
ASTA, HUESOS Y DERIVADOS DE LA GANADERÍA.....	\$ 205.15 x Tn.

**11-PRODUCTOS DE MINERÍA:**

TRITURADOS PÉTREOS.....	\$ 94 la Tn.
ARENA, RIPIO, CANTO RODADO.....	\$ 35.00 la Tn.
YESO CRUDO.....	\$ 90.00 la Tn.
PIEDRA BASE.....	\$ 55.00 la Tn.
LADRILLOS.....	\$ 1.000,00 P/ Cada 1.000 Unid.

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
RESOLUCION MINISTERIAL/2014**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 1874

SANTIAGO DEL ESTERO, 16 de JULIO de 2014.

VISTO: El Expediente N° 4874-33-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita en el Programa 20: "Planificación y Programación Sanitaria", Proyecto 01: "Construcción Remodelación y Ampliación de Hospitales, Postas Sanitarias y UPAS - Área I - Metropolitana", transferencia interna de créditos presupuestarios, Partida Parcial: 421 - "Trabajos Públicos", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, obedece a la necesidad de adecuar los créditos presupuestarios, a las actuales exigencias operativas de ese Ministerio;

Que la modificación presupuestaria solicitada no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por los Artículos 7° y 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Salud.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4874 3314

JUR/ ENT.	PROG	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OERA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
26	20	00	01	54	421	10	TRABAJO PUBLICOS	-104.000,00
	20	00	01	66	421	10	TRABAJO PUBLICOS	650.000,00
	20	00	01	79	421	10	TRABAJO PUBLICOS	-96.000,00
	20	00	01	89	421	10	TRABAJO PUBLICOS	-100.000,00
	20	00	01	97	421	10	TRABAJO PUBLICOS	-350.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPT. N° 4874 3314

**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10- RENTAS GENERALES**

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OERA	FINANC.	DE NOMINACION	MODIF. EN \$
	20	00	01	54	10	Refacción y Ampliación Hospital Diego Alcorta	-104.000,00
	20	00	01	66	10	Ampliación y Refacción UPA N° 17 B° Borzes	650.000,00
26	20	00	01	79	10	Construcción del Banco de Sangre en el Hospital Regional Ramón Carrillo	-96.000,00
	20	00	01	89	10	Construcción Nueva UPA B° El Baraso	-100.000,00
	20	00	01	97	10	Instalación de Plantas Potab. de Agua por Osmosis Inversa en Puestos Sanitarios	-350.000,00

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 1876

SANTIAGO DEL ESTERO, 16 de JULIO de 2014.

VISTO: El Expediente N° 434-122-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en su Programa 15, U.E.: "Subsecretaría de Defensa Civil", transferencia interna de créditos presupuestarios entre Partidas Parciales de los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo" y 300 - "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá al citado Organismo, adecuar los créditos presupuestario a las actuales necesidades operativas;  
 Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en dicha Jurisdicción;  
 Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7138 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2014;  
 Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo D. Daives

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 434 12214

JUR/ ENT	PROGR	SUBPROG	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
14	15	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	80,0
	15	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	-80,0

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1877

SANTIAGO DEL ESTERO, 16 de JULIO de 2014.

VISTO: El Expediente N° 640-124-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en el Programa 17 - "Prevención, Capacitación y Reparación de las Contingencias de los Riesgos de Trabajo", transferencia interna de créditos presupuestarios entre distintas Partidas Parciales financiadas con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá a dicho Organismo, adecuar dichos créditos, a sus actuales necesidades operativas;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7138 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo D. Daives

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 640 12414

JUR/ ENT	PROG	SUBPROG	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
14	17	00	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGRICOLAS Y FORESTALES VARIOS	-3.000,00
	17	00	00	01	319	10	OTROS SERVICIOS BASICOS	-23.000,00
	17	00	00	01	329	10	OTROS	-3.000,00
	17	00	00	01	371	10	PASAJES Y VIÁTICOS	29.000,00